



RESUMEN - PROGRAMA ERASMUS

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ERASMUS

El Programa Erasmus + financia la movilidad de estudiantes y/o personal de la universidad socia (KA171) de la Universidad de Huelva. La movilidad y los documentos se explican brevemente a continuación. Al participar en el programa Erasmus+, los participantes e instituciones deberán respetar las prioridades del Programa Erasmus, que se podrán consultar en este enlace:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/programme-guide/part-a/priorities-of-the-erasmus-programme>

ACUERDO BILATERAL ERASMUS (BA)

La universidad socia nueva (después de la aprobación de la solicitud KA171 mandada por la UHU en febrero) recibirá, por correo electrónico, un Acuerdo Bilateral Erasmus que cubrirá los años del Programa (hasta 2027-28). Los acuerdos firmados con los socios con los que trabajamos en el Proyecto anterior son válidos hasta el final del actual Programa Erasmus (el Programa Erasmus dura 7 años). El documento deberá ser firmado por el representante legal de ambas instituciones. Se aceptan copias escaneadas.

Después de los resultados de la solicitud KA171 mandada cada año por la UHU, la universidad socia será informada sobre las plazas de movilidad para sus alumnos y personal del Proyecto en cuestión, sin la necesidad de firmar un nuevo acuerdo. Cuando se permita la movilidad de estudiantes, el Acuerdo Bilateral reflejará el área académica o áreas de intercambio (Empresa y administración, Humanidades, Idiomas, etc.), y el nivel de los estudiantes que puedan acogerse al convenio (Grado/Licenciatura, Maestría y / o Doctorado).

Las plazas para la movilidad del personal se aprovechan para una Movilidad Erasmus con fines de Docencia, o Movilidad Erasmus con fines de Formación. La Movilidad con fines de Formación podrá ser realizada por personal académico o personal no académico. Solo el personal académico podrá llevar a cabo la Movilidad con fines de Docencia. El participante que realice Movilidad para Docencia deberá impartir un mínimo de 8 horas de clase en un periodo de 5 días en la Universidad de Huelva, o podrá optar por una movilidad combinada de 4 horas de docencia y 4 horas de actividades de formación. El participante que realice Movilidad para Formación deberá seguir un programa de trabajo que podría incluir todas o algunas de las siguientes actividades: observaciones de clases u otra actividad académica o profesional, reuniones con sus homólogos profesionales, reuniones con estudiantes, presentaciones, y/o cualquier otra actividad que se considere válida por el participante y por su contacto en la universidad de acogida. Tanto la movilidad de alumnos como de personal suele ser en ambas direcciones. La universidad socia deberá estar dispuesta a facilitar la recepción de alumnos (estancias de 5 meses) y personal (estancias de 5 días) de la Universidad de Huelva.

FONDOS

La financiación para los estudiantes es la siguiente: 850 x 5 meses (4250 €), más la cantidad asignada para ayudar con los gastos de viaje, que varía según el país y la ciudad.

La financiación para el personal es la siguiente: 160 x 7 días (5 días laborables y 2 para viajes), más la cantidad asignada para ayudar con los gastos de viaje, que difiere según el país y la ciudad.

La Universidad de Huelva gestionará los fondos. Los estudiantes recibirán una transferencia a una cuenta bancaria española. Recibirán alrededor del 80% del total después de la llegada y el resto de la financiación poco antes de salir de Huelva al final de su período de intercambio. Deben permanecer los 5 meses completos para recibir la financiación completa.

Los estudiantes tendrán que pagar sus gastos de viaje y otros gastos (primer mes de alojamiento más el depósito de la fianza) en Huelva, antes de recibir la financiación. Después de su llegada, los alumnos deberán abrir una cuenta bancaria en Huelva y en cuanto les sea posible, facilitar el IBAN de su cuenta al Servicio de RRII (drinter02@sc.uhu.es). Después de recibir el IBAN, el pago se hará efectivo en la cuenta bancaria en un plazo de hasta 3 semanas.

En el caso de personal, el Servicio de RRII (drinter062sc.uhu.es) deberá recibir todos los documentos necesarios 7 semanas antes del inicio de la movilidad. Nuestro Servicio de Gestión Económica hará todo lo posible, para que les lleguen los fondos a sus cuentas en el país de envío antes del inicio de la movilidad.

FUTURAS APLICACIONES PARA CONTINUAR COMO SOCIOS DE ERASMUS KA171

Desde que comenzó esta movilidad en 2015, hemos presentado solicitudes todos los años, tanto para continuar trabajando con nuestros socios existentes, como para agregar nuevos socios. Cada año, nos comunicamos con nuestros socios y nuestros socios potenciales, un par de meses antes de la fecha límite de solicitud de financiación a la Comisión Europea (febrero) para solicitar información actualizada para incluir en nuestros informes. La próxima solicitud se mandará en febrero 2025. Es importante que los socios sepan que las plazas para movilidad concedidas en un Proyecto no corresponden a un año académico. Cada Proyecto con duración de 3 años, permite un número total de plazas. No se trata de un número de participantes por semestre ni por año, sino por proyecto. El Proyecto 2024 terminarán en julio 2027, así que se podrá dar el caso de que una universidad socia mande a dos profesores a Huelva en abril 2025 o 2026, uno/a con fondos del Proyecto 2023 y otro/a con fondos del Proyecto 2024.

PROCEDIMIENTO

La Oficina Internacional de la Universidad de Huelva enviará el texto de la Convocatoria para las plazas de movilidad de estudiantes y de personal. El documento deberá ser completado, y modificado para incluir el proceso real de selección de la universidad asociada. El documento se publicará en la página web de la universidad asociada. El procedimiento de la gestión de solicitudes y selección es responsabilidad del socio y debe ser justo y transparente y favorecer la inclusión. Los socios deben enviar el enlace a su página web al Servicio de RRII de la UHU gestionrrii@uhu.es cuando se haya publicado la convocatoria. La convocatoria debe tener máxima difusión en la universidad socia. Los resultados del procedimiento de selección de plazas de movilidad, tanto de estudiantes como de personal, deben ser publicados, y su enlace debe ser enviado a la Oficina de RRII de la Universidad de Huelva, con la nominación de los participantes. Los resultados deben incluir la lista de candidatos seleccionados, así como una lista de suplentes, si los hubiera. En el caso de que no hubiera lista de suplente, la universidad socia deberá facilitar al Servicio de RRII de la UHU un documento firmado confirmando que no ha habido más solicitudes que plazas financiadas. La nominación también deberá incluir

evidencia del empleo/matrícula de los participantes, nombres completos de los candidatos seleccionados, sus direcciones de correo electrónico y sus números de pasaporte.

Al recibir este correo electrónico, la Oficina Internacional de Huelva contactará directamente con los participantes ofreciendo información específica y detallada para su movilidad a Huelva. Las cartas de aceptación para los procedimientos de visados se enviarán lo antes posible después de la nominación. Los estudiantes y el personal deben permanecer de movilidad los días/meses incluidos en el acuerdo bilateral para recibir la financiación completa.

Al final de la estancia, los créditos y notas obtenidos en la UHU por los estudiantes, deberán ser trasladados al programa oficial de estudios en la universidad socia. Los profesores y técnicos deberán recibir un certificado de reconocimiento emitido por su universidad.